

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 066


PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE NOTA Nº
065/13 ADJUNTANDO DECLARACIÓN Nº 003/13.

Entró en la Sesión de: 22 MAYO 2013

Girado a la Comisión Nº: C/B

Orden del día Nº: _____

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 515	02 MAY 2013	HORA 16:00
 FIRMA		



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2013 Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"



PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
06 MAY 2013	
N° 66	ENTRADA Hs. 15:40 FIRMA

AL SEÑOR
PRSDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCCIANELLI

S-----/-----D

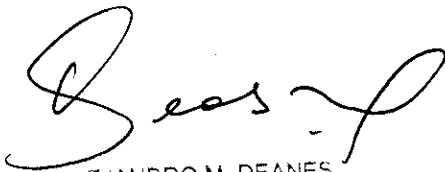
De nuestra mayor consideración:


Elevamos a Ud. y por su intermedio a los integrantes de la Cámara Legislativa copia autenticada de la **DECLARACION N° 003/2013**, aprobada por este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria del día 16 de abril de 2013, a los efectos pertinentes.

Sin más, saludamos a Ud. muy atentamente.

Río Grande, 23 de abril de 2013.

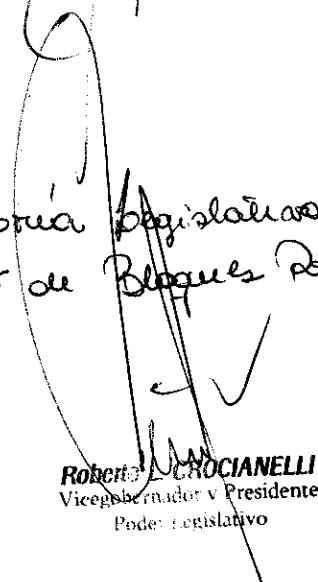
NOTA D.L.C.D. N° 065/2013
GY/OMV


ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -


MAURICIO E. OYARZO
CONCEJAL BLOQUE M.P.F.
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

SECRETARIA LEGISLATIVA Municipio de Río Grande
23/04/13
150

*Jose a Secretaria Legislativa para
conocimiento de Bloques Políticos*


Roberto L. CROCCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO

FECHA: 23 ABR 2013
CERTIFICO que el presente documento es copia fiel de su original el que he comprobado

OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE



DECLARACIÓN N° 03/2013

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo Deliberativo por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que las continuas actitudes por parte del gobierno de Gran Bretaña, esquivas en llevar adelante una mesa de dialogo para discutir la soberanía de nuestras Islas Malvinas, utilizando lo que históricamente les permitió sostener su pseudo imperio a fuerza bélica y provocativa;
que no conocen otra forma de defensa que no sea por las armas, instando constantemente al agravio, al insulto, y a la instigación en todas sus formas;
que el motivo principal, como lo dictan las resoluciones de las Naciones Unidas, es llegar a un dialogo pacifico, para retomar la discusión que es la única forma de llegar a un acuerdo sensato, y real;
que como argentinos de bien, nacidos y criados bajo los mandamientos de nuestros fundadores, Patriotas de Ley, bajo los colores celestes y blanco de nuestro hermoso pabellón nacional. Pabellón que cubre los cuerpos de nuestros compatriotas que están de VIGILIA PERMANENTE en nuestras Gloriosas Islas Malvinas;
que nadie permitirá la falta de respeto no solo a nuestros soldados que dieron su vida en nuestras Islas, si no a todo el Pueblo de la Republica Argentina como por ejemplo hacer sonar la canción emblemática de "Dios salve la Reina" en nuestro puerto, mas aun que el puerto esta situado en la capital de nuestras Islas Malvinas;
que como siempre, no permitiremos, bajo ninguna incitación, a claudicar a nuestra soberanía, y al dialogo.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

DECLARACIÓN

- Art. 1°) DECLARAR** nuestro mas enérgico repudio a la actitud del capitán del Buque Crucero Star Princess, que navega bajo bandera del Reino Unido, el cual de manera provocativa hizo sonar por altoparlantes la canción "Dios salve la Reina".
- Art. 2°) ELEVAR** copia a la Legislatura Provincial y a Presidencia de la Nación, por medio del Ministerio del Interior y Transporte.
- Art. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

**DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE ABRIL DE 2013.
Fr/OMV**

ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

MARCELA A. GUILLE
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF